



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de noviembre de 2011
No. 94

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/042/11-10/1-II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA
EMPRESA "SISTEMAS DE SEGURIDAD PRIVADA Y
CAPACITACION O SISEPRISA, S.A. DE C.V."

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1237-A1, 4745, 4750, 4751, 1241-A1, 1242-A1,
4753, 4754, 4755, 4762, 4758, 720-B1, 721-B1, 722-B1, 4760, 3772,
4763, 723-B1, 1238-A1, 1243-A1, 1238-A1, 4732, 4733, 4734, 4735,
4736 y 4737.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4761, 4743, 4744, 4752,
719-B1, 4738, 4739, 4740, 4741, 4746, 4747, 4748, 4749, 1240-A1,
4757, 4756, 4759 y 1239-A1.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ASE/062/11-07/SP

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción I y II y 10 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, reformado el 24 de septiembre del 2010; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Organó Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **autorización ASE/042/11-10/1-II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídico colectiva denominada:

"Sistemas de Seguridad Privada y Capacitación o Siseprisa, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada a Personas y Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 19 de Octubre de 2013

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Comisionado

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

Esta autorización se otorga provisionalmente en este formato, hasta en tanto se apruebe la imagen institucional del Gobierno del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 702/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NUNEZ MANRIQUE JORGE en contra de JOSE GUADALUPE LOPEZ MARQUEZ en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil once, se señalan las diez horas del día treinta de noviembre del dos mil once, para que tenga verificativo la: la primer almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 7 (siete), manzana 34 (treinta y cuatro), zona 1 (uno), Ejido de San Mateo Tecoloapan II, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de \$ 573,900.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS), por lo que convóquese a postores y acreedores a través de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y uno en el Juzgado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, donde se ubica el inmueble y en los lugares de costumbre; quedando los mismos a disposición del interesado para que los reciba, previa razón que por él obrare en autos. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los 27 días del mes de octubre del dos mil once 2011.-Doy fe.-Validación: el trece de octubre de dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1237-A1.-15, 16 y 17 noviembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 156/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre reconocimiento de paternidad, promovido por ALBINA MARTHA MONDRAGON GARCIA, en contra de FERNANDO ESTRADA MILLAN, el Juez del conocimiento mediante auto de fecha siete de noviembre del año dos mil once, se señalaron las diez horas del día trece de diciembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado en autos consistente en: 1.- Vehículo marca Chrysler tipo Voyager Van color rojo, modelo 2000, placas LPU-4474, serie 2 C 4 G P 2 5 R 2 Y R 7 9 5 7 5 9, transmisión automática, 6 cilindros, inyección, con palanca al volante, eléctrico, motor a gasolina, desgaste de rodamiento en las cuatro ruedas, cristales completos oscuros, unidad de luz derecha con reparación de silicón, pintura en mal estado, fascia delantera con daños, abolladura en el cofre, raspaduras en carrocería, falta una luz, sin autoestereo, vicera de copiloto dañada, vestidura, en mal estado con seguros y elevadores eléctricos, faros, calaveras y direccionales, interiores en tela gris, con llave y control remoto.

Ordenándose la publicación de los edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado para lo cual expídase los edictos respectivos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 29,893.15 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 15/100 M.N.), suma en la que fue valuado por el perito tercero en discordia.

Sultepec, México, a once de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica. Acuerdo de fecha: siete de noviembre del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

4745.-16 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

En los autos del expediente número 799/2011, relativo al Juicio en vía de Controversia del estado civil de las personas y el derecho familiar, promovido por REYNA LOVERA GARCIA, en contra de RAFAEL PEREZ ORTEGA, se ordenó por auto de siete de noviembre de dos mil once, emplazar por edictos al demandado RAFAEL PEREZ ORTEGA, por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado la señora REYNA LOVERA GARCIA le demanda: A) La disolución del vínculo matrimonial que les une con base en la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor y B) Pensión alimenticia provisional a favor de ella y su menor hija de nombre SURIA CRISTAL PEREZ LOVERA de seis años de edad y en su momento definitiva, suficiente para sufragar los gastos de alimentación, las anteriores prestaciones fundadas en los hechos: 1. El 14 catorce de mayo de 2005 dos mil cinco, contrajeron matrimonio civil, exhibiendo copia certificada del acta respectiva. 2. De dicha unión procrearon una hija de nombre SURIA CRISTAL PEREZ LOVERA de seis años de edad, exhibiendo copia certificada de acta de nacimiento. 3. Establecieron su primer y último domicilio conyugal en domicilio conocido La Lagunita Cantashi, Atlacomulco, México. 4. En el año 2005 dos mil cinco se casaron y como toda pareja tenían problemas, que resolvían juntos, pero al paso del tiempo empezó a cambiar el demandado y empezó a agredirla física y verbalmente. 5. El 25 veinticinco de junio de 2006 dos mil seis, su esposo se salió del domicilio conyugal llevándose tres mudas de ropa, diciendo que se iba a trabajar y hasta la fecha no ha regresado al domicilio, ignorando su paradero, ya que tienen cinco años, tres meses de separado, ya que no sabe nada de él. Y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, de igual forma se le hace saber que por auto de diez de octubre de dos mil once se decretó la guarda y custodia provisional de la menor SURIA CRISTAL PEREZ LOVERA a favor de la señora REYNA LOVERA GARCIA, y se fijó como pensión alimenticia provisional que debe otorgar el demandado a su menor hija, dos salarios mínimos diarios vigentes en esta zona que equivalen a \$ 3,402.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.); mensuales que deberá depositar en el local de este Juzgado los primeros cinco días de cada mes.

Dado en Atlacomulco, México, a los once días del mes de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Guadalupe Castillo Abraján.-Rúbrica.

4750.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 364/57, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por ANTONIA ROMERO NAVAS VDA. DE VELAZQUEZ a bienes de JOSE VELAZQUEZ DAVILA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, con fundamento en los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigentes, asimismo se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes inmuebles referidos con anterioridad, consistente en: 1.- Inmueble identificado con el número 104 ciento cuatro, de la calle Pedro Hernández, de la Colonia Zopilocalco, en Toluca, México, con las

siguientes medidas y colindancias: al oriente: 32.20 metros con testamentaria del señor Don José María Sánchez; al poniente: 35.95 metros con el callejón de Pedro Hernández, al norte: 2.3.55 metros con testamentaria del señor Refugio Camerana; al sur: 24.60 metros con propiedad del señor Ignacio Quiroz, con una superficie de 820.35 metros cuadrados, según dato anterior con los siguientes datos registrales: partida número 2439, volumen 12, libro 4, sección primera, de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, con un valor comercial de \$ 3,773,500.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- Inmueble identificado con el número 108 ciento ocho, de la calle Pedro Hernández, de la Colonia Zopilocalco, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 13.00 con casa del señor Jesús de Paz, al poniente: 12.85 metros con el callejón de Pedro Hernández, al norte: 37.60 metros con casa del señor Hilario Monroy, al sur: 37.60 metros con casa que fue de los señores José María y Luz Sánchez y hoy de la señora Juana Vazquez, con una superficie total de 485.98 metros cuadrados según dato anterior, con los siguientes datos registrales: partida número 14,867, volumen 63, libro 1º, sección primera de fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta, con un valor comercial de \$ 2'748,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad fijada por el perito oficial en el presente juicio, precio de ambos inmuebles que servirán como base para su venta; en consecuencia anúnciase la venta del inmueble descritos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado, mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, convocando postores, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Asimismo hágase saber que postura legal es la que cubre dicha cantidad.

Notifíquese el presente proveído a los coherederos en forma personal en los domicilios procesales señalado para tal efecto, citándoles a la celebración de la almoneda para que comparezcan a deducir sus derechos si así lo creyese conveniente, convóquese a postores para que comparezcan a la venta.

Toluca, México, a once de noviembre de dos mil once.-
Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

4751.-16 y 28 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, SOCIEDAD ANONIMA.

Que en el expediente 368/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por SUSANA SANCHEZ GONZALEZ en contra de BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, SOCIEDAD ANONIMA y por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, se ordenó emplazar a los codemandados mediante edictos, por lo que se proceda a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman: A).- Que me he convertido en poseedora, en legítima propietaria del bien inmueble que se identifica como lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana trescientos treinta y cuatro, ubicado en la calle de Mar del Néctar, Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Brisa, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, en virtud de haber poseído dicho inmueble por más de treinta y tres años en los términos exigidos por la Ley de la Materia, para procedencia y eficacia de la usucapión. B).- Que como consecuencia de lo anterior, han perdido todo derecho de propiedad y de garantía respecto del bien inmueble que ha quedado debidamente identificado en el inciso que antecede por la eficacia de la prescripción positiva que se hace valer. C).- En

su caso la inscripción de la sentencia definitiva una vez que cause ejecutoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 5.141 del Código Civil vigente en el Estado de México, en la partida correspondiente por ser procedente conforme a derecho. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, en la presente instancia y en la subsecuentes.

Por consiguiente se emplace por medio de edictos a los codemandados BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlos y para que señale domicilio dentro de la ubicación del primer cuadro de éste Juzgado, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los numerales 1.168 y 1.170 del ordenamiento en cita.

Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepanita con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.-Rúbrica.

1241-A1.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE B-261/2008.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por DEL CAMPO DE LA O MAURICIO en contra de MELENDEZ PONCE MIGUEL ANGEL y OTRA, expediente número B-261/2008, el Ciudadano Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ELISEO JUAN HERNANDEZ VILLAVEVERDE, dictó auto fecha a dieciocho de octubre del año dos mil once, y que en lo conducente dice: "Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sáquese un remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble ubicado en casa número 45, construida en el lote número 1, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados "El Temascal, El Chabacano y El Tejocote", en el pueblo de Santa Cruz del Monte, actualmente reconocido como el bien inmueble marcado con el número 10, de la calle de Cruz de Cristo, Colonia Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México y se señala para que tenga verificativo el remate las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil once, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado, designado por el perito de la parte actora, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico El Sol de México, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo los licitadores consignar previamente, por medio de billete de depósito una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirva de base para el remate, con fundamento en el artículo 574 de la Ley invocada. Y toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que se sirva publicar edictos convocando postores al remate..."

Publicaciones que se harán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de

costumbre y en un periódico de mayor circulación de aquel lugar.-
 Secretaría de Acuerdos "B", Licda. Paulina Jaramillo Orea.-
 Rúbrica.

1242-A1.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1017/2011, promovido por AGUSTINA ESPINOSA CHAVEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto de una parcialidad del predio denominado "Cuixaxtilla", ubicado en calle sin nombre, sin número en la localidad de San Miguel Xolco, en el Municipio de Otumba, Estado de México, actualmente carretera Otumba - San Miguel Xolco, en la comunidad de San Miguel Xolco, que adquirió por medio de sentencia de adjudicación de fecha tres de marzo del dos mil once, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 145.44 metros y colinda con Victoria Espinosa Chávez, al suroeste: 137.07 metros y colinda con calle Mérida, al sureste: 82.43 metros y colinda con calle Tlaxcala o carretera actualmente carretera Otumba-San Miguel Xolco, al noroeste: 82.15 metros y colinda con calle Apizado. Con una superficie de 11,423.24 once mil cuatrocientos veintitrés metros con veinticuatro centímetros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a diez de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4753.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

AZUCENA ELIZALDE VILLALOBOS por su propio derecho, promueve en el expediente número 922/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Los Duraznos", ubicado en calle la Escondida número 14, Barrio Hidalgo "A", en el Municipio de Nopaltepec, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor MODESTO PEREZ LEGARIO en fecha cinco de febrero del año dos mil dos, que desde esa fecha lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándola en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos medidas 03.00 metros colinda con Agustín Pérez Aguilar y 16.50 metros colinda con Agustín Pérez Aguilar, al sur: 20.70 metros colinda con Alberto Onofre Pérez Aguilar, al oriente: en dos medidas 22.37 metros colinda con Esteban Alejandro Pérez Aguilar y 08.00 metros colinda con Agustín Pérez Aguilar, al poniente: 30.08 metros colinda con calle la Escondida, con una superficie aproximada de 583.34 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este Municipio.-Otumba, México, diecisiete de octubre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4754.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Que en el expediente número 789/11, JULIAN CASTAÑEDA HERRERA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación

Judicial de título fehaciente, respecto del inmueble ubicado en la calle Cerrada de Mariano Escobedo, número 4, del Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con cerrada Mariano Escobedo, al sur: 8.00 metros con Rafaela Figueroa Rojas, al oriente: 18.10 metros con Yolanda Figueroa Rojas y Rafaela Figueroa Rojas, al poniente: 18.10 metros con callejón sin nombre, con una superficie de 108.00 metros cuadrados. La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día catorce de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4755.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de VARGAS CASTRO MARTIN QUIRINO, expediente 444/2008, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Georgina Ramírez Paredes, señaló las diez horas del siete de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble sujeto a hipoteca, consistente en la vivienda de interés social progresivo "B", calle Retorno 5 Brisa, número oficial 3B, lote de terreno número 49 de la manzana 20 del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada uno siete días y entre el último y la audiencia de remate igual término, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del peritaje rendido en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado, lo que equivale a SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil, para tomar parte en la correspondiente subasta pública, debiendo insertarse en los referidos edictos que la subasta de mérito se celebrará en el local de este Juzgado ubicado en calle Niños Héroes número 132, Torre Norte, octavo piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Héctor Julián Aparicio Soto.-Rúbrica.

4762.-16 y 25 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUCILA PASCUALA ARELLANO SANDOVAL, expediente número 28/2010, Secretaría "B", el C.

Juez Septuagésimo Segundo Civil de esta Capital, dicto autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil once. "... se ordena proceder al remate del bien inmueble ubicado en la casa letra A, de la manzana cinco del lote número doce, ubicada en la calle Avenida Real del Valle Norte, del conjunto urbano denominado Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México, mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico El Diario de México y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ...". ... y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a la publicación de edictos en los términos ordenados en este proveído, los que deberán de publicarse en el periódico de mayor circulación en esa Entidad y en los lugares de costumbre, notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez.-Doy fe.-"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil once. ...". ... como lo solicita se señalen las diez horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año en curso, tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda. ...".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 21 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de acuerdos "B", Lic. Blanca Alicia Shirona: Caballero.-Rúbrica.

4758-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

BERNARDO VAZQUEZ GUILLEN, se les hace saber que ALEJANDRO VAZQUEZ LIMON, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 466/11 de este Juzgado les demanda las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como lote de terreno 10 diez, manzana 24 veinticuatro, calle Tehuantepec hoy Aizayacatl, número oficial 11 once, Colonia Porvenir, sección Progreso, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con calle Tehuantepec, al sur: 8.00 metros con lote 12, al oriente: 20.00 metros con lote 11, al poniente: 20.00 metros con lote 9, fundándose en los siguientes hechos, con fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ALEJANDRO VAZQUEZ LIMON, celebró contrato privado de compraventa con BERNARDO VAZQUEZ GUILLEN respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once.-

Auto de fecha catorce de septiembre del dos mil once.-Licenciada Ana Luisa Reyes Ordóñez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

720-B1-13, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

C. HECTOR ARIEL CASTAÑEDA MATA.

Se hace de su conocimiento que IRMA ORTIZ SILVA, en el expediente 1218/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, iniciado en fecha 4 de agosto de 2011, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- Se declare la terminación del contrato de arrendamiento, de fecha primero de agosto de dos mil siete que tenemos celebrado respecto de la casa habitación ubicada en calle Nezahualcóyotl, manzana cinco, lote treinta y uno, sección B, del Fraccionamiento Lomas de Cristo, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México. B).- Como consecuencia de la declaración que se haga respecto de la prestación anterior, la desocupación y entrega a la suscrita de la casa dada en arrendamiento y C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que el hoy demandado incurra en algunos de los casos previstos por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse a dar contestación a la demanda incoada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de los artículos 1.165, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

En cumplimiento al auto de fecha siete (7) de octubre de dos mil once (2011), publíquese por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de mayor circulación en Texcoco, Mexico y Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México.-Texcoco, Estado de México, se expide el presente edicto el martes dieciocho (18) de octubre de dos mil once (2011).-Doy fe. Secretario Judicial, Licenciado en Derecho José Antonio Cortés Islas.-Rúbrica.

721-B1-16, 23 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

RAFAEL DAVILA REYES, LA C. YOLANDA y DANIEL de apellidos GOMEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, en el expediente número 433/2009 las siguientes prestaciones: A).- De MARIA LUISA GOMEZ HERNANDEZ, demando la propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Balvino Dávalos número 199, lote número 37, manzana 35, Colonia México, segunda sección Nezahualcóyotl, México. B).- De RAFAEL DAVILA REYES, demando la propiedad por usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Balvino Dávalos, número 199, lote número 37, manzana 35, Colonia México, segunda sección Nezahualcóyotl, México. C).- Pago de gastos y costas para el caso de que los codemandados se opongan a las prestaciones que se le reclaman. Narrando en los hechos de su demanda que celebró contrato de compraventa con MARIA LUISA GOMEZ HERNANDEZ en su carácter de vendedora, persona que en ese momento detentaba la posesión del bien a título de propietaria, pública, pacífica, de buena fe y a la vista de todos los vecinos, posesión que hace suya, asimismo su vendedora le entregó la posesión jurídica y material del inmueble, la cual ha conservado desde el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco, estableciendo su domicilio particular y lo han poseído a título de dueños, en forma pública, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, teniendo dicho bien las siguientes medidas y

colindancias: al norte: en 25.00 metros con lote 36, al sur: en 25.00 metros con lote 38, al oriente: en 08.00 metros con lote 19 y al poniente: en 08.00 metros con calle Balvino Dávalos. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el periódico Ocho Columnas, de esa Ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a veintidós del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 19 de septiembre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

722-B1.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 634/10, promovido por MARCO ANTONIO PEREGRINE FLORES, en su carácter de Apoderado Legal de la señora JOSEFINA CORTES CONDESA, también conocida como FELICITAS CORTEZ y también conocida como JOSEFINA CORTEZ CONDEZA, demanda de JOSE VALLEJO ALMADA y MARIA DE LA LUZ ZARZA COYOTE, ambos por conducto del albacea de su sucesión, CARLOS VALLEJO VELAZQUEZ, las siguientes prestaciones: a).- La usucapión del inmueble denominado "El Puente, ubicado en Zinacantepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias, linderos y superficie son los siguientes: al norte: 29.68 (veintinueve metros sesenta y ocho centímetros) y linda con zanja anteriormente Cruz Zarza, al sur: 29.68 (veintinueve metros sesenta y ocho centímetros) y linda con Valentín Ramírez, anteriormente Blas Estrada, al oriente: 200.00 (doscientos metros cero centímetros) y linda con Francisco Vallejo, al poniente: 200.00 (doscientos metros cero centímetros) y linda con Román Barrientos, con una superficie total de 5.936 metros cuadrados (cinco mil novecientos treinta y seis metros cuadrados), b).- El reconocimiento por parte de su Señoría de la posesión que con carácter público, pacífico, continuo, de buena fe y en su carácter de propietario ha tenido y detentado desde hace más de treinta y cinco años anteriores a la fecha mi representada y que actualmente tiene respecto del inmueble que será descrito en apartado diverso, c).- La declaración por parte de su Señoría de que por virtud de haber poseído el inmueble que será descrito por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, ha operado a favor de mi representada la usucapión, consumándose y por ende ha adquirido la propiedad, ordenándose la inscripción de la resolución correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, a efectos de que sirva a mi representada como título de propiedad, d).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine hasta su total resolución. Y toda vez que se desconoce el domicilio de CARLOS VALLEJO VELAZQUEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, dichos edictos deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día

siguiente de la última publicación, además proceda el Notificador a fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.- Toluca, México, a cuatro de noviembre de dos mil once.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4760.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

NOTA ACLARATORIA

Del edicto 3772, promovido por IGNACIO SANTOS GREGORIO, expediente número 262/2011, en donde por un error de formato se publicó los días 13 y 26 de septiembre, debiendo ser publicados los días 13, 26 septiembre y 5 octubre del 2011.

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

SILVIA ESTRADA SANTOS.

IGNACIO SANTOS GREGORIO, por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil, dentro del expediente número 262/2011, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la ahora demandada, en base en lo establecido por la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la Entidad. En relación a los hechos manifiesta: Que en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el actor y la demandada contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial 01 del Registro Civil de Tejupilco, México, establecieron su domicilio conyugal en la Avenida Cristóbal Hidalgo s/n, Colonia Las Américas, Tejupilco, Estado de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que dentro del matrimonio celebrado entre el actor y la hoy demandada no procrearon hijos. Haciendo del conocimiento que al principio de su matrimonio, su relación con la demandada, era normal y llevadera, con problemas comunes de todo matrimonio, pero siempre tratando de llevar la situación, siendo así las cosas, fue precisamente en el mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, cuando SILVIA ESTRADA SANTOS abandonó el domicilio conyugal de manera definitiva, diciéndole que se iría a la casa de sus papás a cuidar a su mamá, en la Comunidad de Pericones, Municipio de Tejupilco, porque estaba enferma y que regresaba, siendo desde esa fecha en que dejó el actor IGNACIO SANTOS GREGORIO de tener conocimiento de todos los aspectos de la vida y sobre todo respecto del domicilio de su conyuge, a pesar de la búsqueda constante que éste realizaba en lugares que creyó localizarla, no logró resultado favorable, pues a la fecha desconoce el domicilio de la hoy demandada y no teniendo la menor idea de donde pueda ser localizada lo que acreditara con el acta informativa del C. Juez Conciliador de Tejupilco, Estado de México. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita por sí, por mandatario que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le hará las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita,

quedando a disposición de la demanda las copias simples de la demanda a la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a veinticuatro de agosto del dos mil once. Auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil once. Proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García, Juez Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, que al final firma y da fe de lo actuado.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

3772.-13, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecaria, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALVARADO CENTENO CARLOS, con número de expediente 554/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha catorce de octubre del año en curso, que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y tomando en cuenta sus manifestaciones, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles se saca a pública subasta el inmueble materia de juicio ubicado en la vivienda número 79, lote 4, manzana XXV del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional interés social, comercial y de servicios) denominado "Las Palmas Hacienda", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de precio de avalúo que asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día siete de diciembre del dos mil once. En virtud que el inmueble objeto de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas, en el Boletín Judicial y en los tableros del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate en los términos fijados con anterioridad.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Receptoría de Rentas, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de octubre del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

4763.-16 y 25 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

Se hace saber al público en general que en el expediente número 768/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación judicial, promovido por EUSEBIO PLATON HIDALGO, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México,

con residencia en Chimalhuacán, México, el Juez del Conocimiento dictó auto que admitido las diligencias en comento y por auto del diecisiete de octubre del dos mil once, se ordenó publicar un extracto de la solicitud inicial que a la letra dice: El día 23 veintitrés de enero de mil novecientos noventa y nueve, celebré contrato traslativo de dominio compraventa con el señor ADRIAN VALVERDE CASTILLO, respecto del inmueble ubicado en cerrada sin nombre, manzana uno, lote ocho, Barrio San Pedro, Parte Baja, Chimalhuacán, México, en la cantidad de cincuenta mil pesos, de contado, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: en 07.40 metros y linda con Rosalva Martínez Vidal, al suroeste: en 07.40 metros y linda con cerrada sin nombre, al sureste: en 17.00 metros y linda con propiedad privada, al noroeste: en 08.54 metros y linda con María Salomé Platón Apolonio, y noroeste: en 08.46 metros y linda con propiedad privada, con una superficie de: 125.80 metros cuadrados. Que desde la compra del referido inmueble detenta la posesión a título de dueño, pública, pacífica, continua y de buena fe, por lo que promueve las referidas diligencias para regularizar el mencionado inmueble, exhibiendo los documentos que consideró pertinentes. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y un periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Dado en Chimalhuacán, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de octubre de 2011.-Segundo Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

723-B1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que ROSENDO BARRAGAN RODRIGUEZ, en el expediente 1751/11, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Amecameca, Estado de México, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del predio urbano que se encuentra ubicado en la calle de Las Artes sin número, en Popo Park, Municipio de Atlautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.60 mts. colinda con Miguel Barragán Rodríguez, al sur: 32.70 metros con lote 76; al oriente: 16.67 metros con lote 83; al poniente: 16.92 metros con calle de Las Artes. Con una superficie de: 548.50 metros cuadrados.

Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

723-B1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1158/2011, JOSE JAIR ORDÓÑEZ RODRIGUEZ promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo, sin número, pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.72 metros colinda con Avenida Hidalgo, al sur: 26.97 metros colinda con Avenida Nicolás Bravo, al oriente: 114.97 metros colinda con el señor José Juan Ordóñez Mora; al poniente: 112.07 metros colinda con el señor Luis Magallanes Lara. Con una superficie total de terreno de 3,031.20 metros cuadrados.

Al tenor de los siguientes hechos:

1.- Que con fecha veintisiete de diciembre de dos mil uno, mediante contrato privado de compraventa adquirió de la señora GUADALUPE JESICA CRDOÑEZ RODRIGUEZ, la propiedad del terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual ha poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario.

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto del 24 veinticuatro de octubre del dos mil once 2011, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, en Tecámac, Estado de México, el 21 veintiuno de octubre del 2011 dos mil once.-Doy fe

Se expiden en cumplimiento al auto de fecha 18 dieciocho de octubre del dos mil once 2011.-Secretaría de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, con residencia en Tecámac, Estado de México, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1238-A1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEFANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 660/2011, Segunda Secretaría, EFREN TENORIO CLEMENTE, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Procedimiento Judicial no Contencioso, promueve inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del inmueble de su propiedad denominado "La Cañada del Capulín", que se encuentra ubicado en Llano Grande, Huixquilucan, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos:

HECHOS:

1.- Con el contrato de doce de mayo de dos mil diez, se convirtió en propietario de el inmueble denominado "La Cañada del Capulín", que se ubica en Llano Grande, Huixquilucan, Estado de México, que cuenta con una superficie de: 8,673 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 56.00 m colinda con camino Municipal; al sur: en 52.00 m colinda con la señora Margarita Rojas; oriente: en 124.00 m colinda con la señora Margarita Rojas y al poniente: en 170 m colinda con Esperanza Gutiérrez; el veintinueve de octubre de 2010, realizó declaración para el pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta población.

Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1238-A1.-16 y 22 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 729/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación), promovido por OLIVEROS GARCIA PEDRO GUILERMO, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mediante auto de fecha tres de noviembre del dos mil once, ordenó se reciba la información correspondiente por medio de edictos respecto de la inmatriculación del inmueble ubicado en: calle de Las Flores, lote 2, Ampliación San Mateo Nopala,

actualmente San Mateo Nopala, zona sur, Naucalpan Estado de México, Código Postal número 53250, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m2, con calle Las Flores, al sur: en 10.00 m2, con Elia Monter Zúñiga, al oriente: en 13.75 m2, con calle Agua y al poniente: en 13.40 m2, con Concepción Rodríguez de Mendoza. Superficie total de: 135.75 m2

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, los que se expiden a los diez días del mes de noviembre del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1238-A1.-16 y 22 noviembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente 999/2002 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIDIA ESPINO SOTO, en contra de LINEA MEXICO CUAUTITLAN, se señalan las nueve horas del veinticuatro de noviembre del dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en la diligencias de fecha dos (2) de julio de dos mil cuatro (2004), a fojas sesenta y nueve, consistente en el bien mueble: Un vehículo de transporte marca Volvo, con número de serie 3CEJ2X51625001930, sin placas de circulación, color amarillo con azul, con número de motor ISB EPA 46143341 motor diesel transmisión manual, capacidad para 32 pasajeros, modelo C11R, mismo que fue valuado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada en \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que sirve de base para el remate del bien mueble embargado en autos por lo tanto se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Cuautitlán, México, ordenado por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

1243-A1.-16, 17 y 18 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

RAUL HIDALGO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 995/2010, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del paraje conocido con el nombre de "San Martín", en la Cabecera Municipal de Tultepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 11.00 metros colindando con calle Privada 5 de Mayo, actualmente calle pública Miguel Negrete número 26, al sur: en 11.00 metros colindando con Angel Rodríguez Carbajal, al oriente: en 10.75 metros colindando con Angel Rodríguez Carbajal, al poniente: en 10.75 metros colindando con Asunción Sánchez de Garfias. Con una superficie total de: 118.25 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce de octubre de dos mil once.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de nueve de noviembre de dos mil diez, firmando la Primer Secretario Judicial, Licenciado Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

1238-A1.-16 y 22 noviembre.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 27 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 5203/59/11, EL C. MARIO ALBERTO MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeyacastepi", ubicado en calle Chimalpopoca s/n, San Antonio Xahuenco, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 156.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 07.50 m con Fernando García Urbán, al sur: 08.10 m con Julieta Fragoso Romero, al oriente: 20.00 m en 2 líneas la 1ª de 14.00 m con Rafael Fragoso Alemán y la 2ª con paso de servidumbre de 06.00 m de ancho con salida a la cerrada privada, al poniente: 20.00 m con Elena Solares viuda de Chávez actualmente Luis Víctor Chávez Solares.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 27 de septiembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 140060/1198/2011, LA C. GABRIELA CORDOVA JUSTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada del Carmen, sin número en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.17 m con Germán Terrón Díaz, al sur: 10.17 m con Heron Terrón Ciprés, al oriente: 7.47 m con privada del Carmen, al poniente: 7.50 m con Félix García Chavarría. Con una superficie aproximada de 76.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 131866/1117/2011, EL C. LEONEL VEGA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado La Loma que se encuentra ubicado en la calle de Vicente Guerrero de la Sección "2" del lote número "72" de la manzana "B" del Bo. Sta. Cruz Ocotitlán, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 ml con Alberto Garcés Mejía, al sur: 20.00 ml con la Sra. Miguelina Silva Benítez, al oriente: 10.00 ml calle Vicente Guerrero, al poniente: 10.00 ml con Alberto Garcés Mejía. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 114759/966/2011, LA C. ROSALINA FLORES REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Cuauhtémoc, número 10-A en San Pedro Totoltepec,

Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.20 m colinda con privada, al sur: 14.20 m colinda con Juan Manuel Reyes Becerril, al oriente: 9.02 m colinda con Eufemia Flores Rea, al poniente: 9.02 m colinda con Bertín Flores Rea. Superficie de 128.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 110460/929/2011, LA C. MARGARITA SANCHEZ SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa que se encuentra ubicado en calle Nogal #4, Col. Alamos en San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.80 m con Ma. Eugenia Mondragón Becerra, al sur: 8.80 m con Efrén Mejía Martínez, al oriente: 18.00 m con Agustín Mejía Hernández, al poniente: 18.00 m con calle Nogal. Con una superficie aproximada de 158.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 134030/1132/2011, EL C. AGUSTIN TOMAS CARMONA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio con casa ubicado en la calle Morelos número 49 Centro Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en 16.55 m con la calle José María Morelos y Pavón, al sur: en 16.75 m con los señores Herminio Miranda Cruz y Alejandro Hurtado Sánchez, al oriente: en 16.35 m con la señora Manuela Iniesta Carmona, al poniente: en 20.00 m con el señor Francisco Hurtado Sánchez. Con una superficie total de 302.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 85512/762/2010, EL C. HUMBERTO MARTINEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en Cabecera Municipal Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con el C. Adalberto Reyes Salgado, al sur: 19.50 m y colinda con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: 27.00 m y colinda con el C. René Wilibaldo García Suárez, al poniente: 27.00 m y colinda con los CC. María Mercedes Martínez Arriaga y Adalberto Reyes Salgado. Con una superficie aproximada de 526.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 139573/1180/2011, LA C. BERTHA MARISELA ARIZMENDI ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la esquina que forman la carretera Toluca-Temascaltepec y la calle Venustiano

Carranza, en el poblado de Santa Cruz Cuauhtenco, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 39.00 m colinda con carretera Toluca-Temascaltepec, al sur: 34.00 m colinda con Armando Mundo Contreras, al oriente: 13.50 m colinda con calle Venustiano Carranza, al poniente: 4.20 m colinda con el señor Rafael Mejía Mora. Tiene una superficie total de 323.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 29002/317/2010, EL C. SERGIO HERNANDEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Matamoros s/n en el Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.65 m con Francisco Armando Hernández Valdés y 0.85 c/paso de serv., al sur: 11.00 m con calle Mariano Matamoros, al oriente: 9.80 y 4.40 m con paso de servicio de 4.50 de ancho, al poniente: 14.20 m con Mariano Valdés. Teniendo una superficie de: 150.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1647/73/2011, VICTOR LEONEL NUÑEZ LOPEZ, EN SU CARACTER DE GERENTE DE LA EMPRESA DENOMINADA "ORGANIZACION MEXICANA DE GALVANIZADO INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre los inmuebles denominados lotes 2 y 3 del predio Las Animas, ubicados en el Barrio de Las Animas, del pueblo de San Francisco Cuautlaxicpa, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, los cuales miden y lindan: lote 2: al norte: 11.30 m y linda con Ramón Hernández Castillo; al sur: 10.20 m y linda con calle Privada; al oriente: 27.20 m y linda con María Susana Luna Gutiérrez; poniente: 22.30 m y linda con Sofía Gutiérrez Hernández; con una superficie de 266.06 m² y el lote 3: al norte: 19.40 m y linda con José Luis Torres Ojeda, al sur: 15.00 m y linda con calle privada, al oriente: 41.60 m y linda con Daniel Gutiérrez Fernández, poniente: 33.40 m y linda con Abel Hugo Escamilla Luna. Con una superficie de 645.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 54024/396/2010, LA C. ROSA DE LIMA GARCIA ROSSANO, REPRESENTANDO AL MENOR EDGAR OMAR GARCIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Zaragoza No. 18 Int. 1, Barrio del Espíritu Santo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 1.60 mts. con José Luis García Rossano y 1.65 mts. con paso de servicio

de 2.30 mts. de ancho, al sur: 3.25 mts. con Herón Pineda, al oriente: 11.15 mts. con José Luis García Rossano, al poniente: 4.50 mts. con Marcos Javier García y 6.65 mts. con paso de servicio de 2.30 mts. de ancho. Teniendo una superficie de: 25.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 27/8/2011, ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ y MARIBEL LIRA TREJO, promueven inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en Barrio de San Martín, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 6.50 metros con Federico Vázquez Lucio, al sur: 6.50 metros con calle Niño Perdido, oriente: 23.00 metros con Cecilia Rodríguez, al poniente: 23.00 metros con Jesús Ramírez. Con una superficie de: 149.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 3 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 56/20/2011, MERCED SANCHEZ DIAZ y LA SEÑORA GRACIELA LOPEZ PESAR, EN REPRESENTACION DE LOS MENORES SUS HIJOS CENAR DAVID SANCHEZ LOPEZ y KARINA SANCHEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa de un terreno denominado "La Cueva", ubicado en límites de San Bartolomé Atcopan, Municipio de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 1.- 2.90 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 2.- 7.70 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 3.- 36.80 mts. con calle privada, al sur: 48.00 mts. con Miguel Sánchez Reyes, oriente: 1.- 4.70 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 2.- 4.40 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, 3.- 2.80 mts. con Arnulfo Sánchez Reyes, al poniente: 12.80 mts. con calle Plateros. Con una superficie de: 472.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 1 de septiembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 357/22/2011, EL C. RAUL SEGURA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Venustiano Carranza s/n, Barrio de San Francisco, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 16.00 metros colinda con camino Nacional Av. Venustiano Carranza, al sur: 16.00 metros colinda con la misma propiedad de Rafael Escutia Pérez, al oriente: 11.00 metros colinda con privada sin nombre, al poniente: 11.00 metros colinda con la misma propiedad de Rafael Escutia Pérez. Con una superficie aproximada de: 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.
 Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 467/31/2011, EL C. PEDRO HERNANDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Niño Perdido sin número; Barrio de Santiago, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.50 metros colinda con Bernabé Beltrán Hidalgo, al sur: 12.50 metros colinda con Octavio Alfonso Beltrán Escutia, al oriente: 9.00 metros colinda con Cosme Fuentes Sánchez, al poniente: 9.00 metros colinda con calle Niño Perdido. Con una superficie aproximada de: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.
 Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 561/69/2011, LA C. RUTH MANJARREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle I. Allende s/n, en el Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.00 metros colinda con Beatriz Gutiérrez Vázquez, al sur: 14.00 metros colinda con Elisa Ofelia Gutiérrez Jaime, al oriente: 15.00 metros colinda con calle cerrada de Allende, al poniente: 15.00 metros colinda con Alejandrina Gutiérrez Vázquez. Con una superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.
 Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 617/95/2011, EL C. JUAN FELIPE HERNANDEZ REGULES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Matlazincas s/n, Barrio de San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.85 metros colinda con Victoria Regules Torres, al sur: 10.85 metros colinda con calle Matlazincas, al oriente: 20.00 metros colinda con Rómulo Regules Torres, al poniente: 20.00 metros colinda con Eneidino Reyes. Con una superficie aproximada de: 217.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Lerma, México, a 11 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic.
 Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS

Expediente 271/61/2011, SUSANA MONROY GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento urbano ubicado en la calle de Hidalgo, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 25.50 m con el Lic. Manuel Origel, al sur: 25.50 mts. con el Señor Rubén Delgado Pedroza, al oriente: 7.90 mts. con Gerardo Delgado Pedroza, al poniente: 7.90 mts. con calle Hidalgo. Superficie de: 201.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Tenancingo, México; a los trece días del mes de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Expediente 259/55/2011, GABRIELA ARACELI PLIEGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno rústico de propiedad particular ubicada en el paraje San Pedrito, Municipio y Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 10.30 m con una vereda, al sur: 10.12 mts. con propiedad de Samuel Vázquez Hernández, al oriente: 27.10 mts. con propiedad de Guadalupe Cruz, al poniente: 27.00 mts. con propiedad de Roberto Pliego Fernández. Superficie de: 269.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Tenancingo, México; a los trece días del mes de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Expediente 246/48/2011, JOSE TOMAS CHAVARRIA VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Capilla", jurisdicción de Chalmita, Municipio de Ocuilan, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; que mide y linda: norte: 15.00 m con calle del Panteón, al sur: 15.00 mts. con Daniel Guadarrama Gómez, al oriente: 25.00 mts. con calle privada del Panteón, al poniente: 25.00 mts. con Daniel Guadarrama Gómez. Superficie de: 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Tenancingo, México; a los diez días del mes de octubre de 2011.-
 El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Expediente 274/64/2011, JESUS SERAFIN SILVA RODRIGUEZ, representado por la C. María de JESUS SILVA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano de propiedad particular ubicado en la calle Alvaro Obregón número 52, Colonia El Progreso, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, que mide y linda: norte: 7.00 m con calle Alvaro Obregón, al sur: 7.00 mts. con Gildardo Fuentes Gutiérrez, al oriente: 27.00 mts. con Gildardo Fuentes Gutiérrez, al poniente: 27.00 mts. con Angel Dominguez. Superficie de: 189.00 m2. Superficie construida 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Tenancingo, México; a los diez días del mes de octubre de 2011.-
 El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 253/55/2011, ANGELICA MARIA GUTIERREZ LEGORRETA, ALEJANDRA GABRIELA GUTIERREZ LEGORRETA, ELENA SUSANA GUTIERREZ LEGORRETA, LOURDES ARACELI GUTIERREZ LEGORRETA y JORGE EMILIO GUTIERREZ LEGORRETA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el callejón de la Aurora, en la Cabecera Municipal, denominado "La Aurora", Municipio de El Oro, Distrito de El Oro, México, que mide y linda:

al norte: en 6.83 mts. con Jorge Gutiérrez González, 3.95 mts. con callejón y 11.04 metros con Elías Matta, al sur: en 29.30 mts. con Asunción Nieto Vda. de Gallardo, al oriente: en 9.89 mts con Julián Fournier, 7.13 mts. con Raquel Zarur Marum y 14.04 mts. con Julián Fournier, al poniente: en 15.71 mts. y 13.75 mts. con Antonio Chew, con una superficie de 756.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de octubre del 20 11.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 264/58/2011, DANIEL VILLANUEVA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia "La Vega" de San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, México. Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con propiedad de Isabel Cárdenas de la Cruz, al sur: en 20.00 mts. con propiedad de Roberto Villanueva Esteban, al oriente: en 10.00 mts. con camino vecinal, al poniente: en 10.00 mts. con calle. con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de octubre del 20 11.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 303/69/2011, RUBEN PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Jovita Margarita Velázquez Flores, al sur: en 20.00 mts. con Olimpia Yolanda Cruz Mejía, al oriente: en 30.00 mts. con carretera Panamericana, al poniente: en 30.00 mts. con Alfonso Cisneros Sánchez, con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011. El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre

Exp. 304/70/2011, MA. DEL ROSARIO PLATA MIRANDA y CARITINA PLATA MIRANDA, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Pathe, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas 41.45 y 1.80 mts. con Plaza 18 de Octubre y Casa del Maestro, al sur: en cinco líneas 16.45, 5.10, 6.95, 8.10 y 16.40 mts. con Porfirio Tomás e Isidro Mariano, al oriente: en dos líneas 10.90 y 8.68 mts. con Casa del Maestro, al poniente: en dos líneas 1.30, 8.00 mts. con Porfirio Tomás y calle 16 de Septiembre, con una superficie de: 734.00 metros cuadrados, superficie de construcción: 20.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-

Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de octubre del 20 11.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

Exp. 148/30/09, EDGAR HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno que se encuentra ubicado sobre la calle Alfredo del Mazo No. 10 de la Cuarta Manzana, Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.80 m colinda con calle Alfredo del Mazo, al sur: 8.50 m colinda con jardín y propiedad de el C. Moisés Hernández Flores, al oriente: 9.00 m colinda con propiedad de el C. Moisés Hernández Herrera, al poniente: 9.10 m colinda con entrada (acceso principal). Con una superficie aproximada de 78.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, diez de noviembre de dos mil once.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4743.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 340-106/2011, LA C. ROSA JOANA ROSAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Loma de Don Juan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 254.00 m y linda con Margarita Piza López de Meza, al sur: 218.72 m linda con Silvia Margarita Villaseca de Hoyos de Millán, al oriente: en dos líneas 48.00 y 19.00 m y linda con Fernando Gutiérrez, al poniente: en dos líneas de 17.50 y 30.00 m y linda con camino vecinal. Superficie aproximada de 11,408.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4744.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 804/86/2011, MARIA REYNA JAIME LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con servidumbre de paso, al sur: 7.00 m con Adriana Jaime López, al oriente: 7.00 m con Agustín Arroyo, al poniente: 7.00 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de 49.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a veinticinco de octubre de dos mil once.-M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab, Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México.-Rúbrica.

4752.-16, 22 y 25 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 358/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintuno de octubre del dos mil once, dictado en el expediente número 358/2008, del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUCIA GUADALUPE RAMIREZ ARIAS, el C. Juez ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado: vivienda número dos, del condominio uno, lote uno, de la manzana I (uno romano), del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Hacienda de Costitlán", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los inmuebles embargados, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, por tratarse de juicio especial hipotecario, señalándose las once horas del día nueve de diciembre del año dos mil once.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como el Periódico "La Prensa", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de octubre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

4732.-16 y 29 noviembre.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS, S.A. DE C.V., en contra de HAND MAT SUPP INTEGRADORES S.A. DE C.V. y OTRO, en el expediente No. 1085/07, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta capital señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado: ubicado en: zona 1, manzana 56, lote 10, Colonia San Andrés Atenco, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, actualmente ubicado en la Avenida de los Frailes No. 35, Col. Ampliación San Andrés Atenco, Municipio de Tlalneantla, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico El día, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado y gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalneantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ase Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$1,470,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del veinte por ciento de tasación, avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Emilio Carmona, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 4 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

4733.-16, 23 y 29 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SOFIA MARTINEZ ARENAS e IGNACIO MARROQUIN PEREZ, expediente 1509/2008, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: Departamento 301 del Condominio Yucatán manzana 32, lote 11 del Régimen de Propiedad en condominio vertical, ubicado en el Fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", primera sección en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del presente año, en la inteligencia que esta subasta es sin sujeción a tipo y en el entendido que el vendedor actual del inmueble es de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Jornada por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, así como en los sitios de costumbre de dicha Entidad y en las puertas del Juzgado respectivo.-México, D.F., a 19 de octubre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

4734.-16 y 29 noviembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MARCO ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ, expediente: 66/2009, el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, pronunció los siguientes proveídos: México, Distrito Federal, a dieciocho de octubre de dos mil once, a sus autos el escrito del apoderado de la parte actora es procedente con fundamento en los artículos 486, 570, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, reformado, señalar las once horas con treinta minutos del día nueve de diciembre de dos mil once, para la celebración de la diligencia de subasta en primera almoneda en preparación de la misma, convóquense postores mediante edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal en el Diario denominado: "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo igual en respecto del inmueble identificado como vivienda en condominio identificada como tipo interés medio, unidad "L", marcada con el número oficial 23 (veintitrés) del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Cibeles", así como el 2.8188% (dos punto ocho mil ciento ochenta y ocho por ciento) de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote B (ocho) de la manzana 7 (siete), del conjunto urbano habitacional denominado "Villa del Real Sexta Sección", así como sus correspondientes cajones de estacionamiento identificados como L uno y L dos, localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México. Sirve de base la suma de: \$685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), predio de avalúo del inmueble de marras, haciéndosele saber a los posibles postores que la postura legal para poder participar en la subasta son las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de: \$456,666.66 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI

(BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos. Gírese exhorto al Juez competente en Tecámac, Estado de México, con los insertos necesarios, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, tenga a bien publicar los edictos en el tablero de avisos de ése Juzgado, Oficina Receptora de Rentas, en el periódico de mayor circulación, que tenga a bien señalar la Autoridad Judicial exhortada, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de Jalisco, así como en aquellos lugares de costumbre que tenga designados para tal efecto, quedando facultado para acordar promociones, señalar domicilios para oír y recibir notificaciones, girar oficios y, en general, todas aquellas acciones y con plenitud de jurisdicción que sean necesarias para el debido cumplimiento del presente proveído..... Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, por Ministerio de Ley, Licenciado SERAFIN GUZMAN MENDOZA, de conformidad con los artículos 57, 59, 76, primer párrafo y 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Acuerdo 7-56/2009, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veinte de octubre de dos mil once.-Dada cuenta con las piezas de autos, se aclara el proveído: de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, en el cual, se asentó incorrectamente lo siguiente: "...que tenga a bien señalar la Autoridad Judicial exhortada, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de Jalisco, así como en aquellos lugares de costumbre que tenga designados para tal efecto...", siendo lo correcto: "...que tenga a bien señalar la Autoridad Judicial exhortada, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en aquellos lugares de costumbre que tenga designados para tal efecto...", aclaración que se hace de conformidad con las piezas procesales, para todos los efectos conducentes y formando parte del citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, por ministerio de Ley, Licenciado Serafín Guzmán Mendoza, de conformidad con los artículos 57, 59, 76, primer párrafo y 200 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Acuerdo 7-56/2009, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

4735.-16 y 29 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 750/2011, relativo al Juicio en vía de contrato del Estado Civil de las Personas y el Derecho Familiar de Divorcio Necesario, promovido por CONSTANTINA BALDERAS CASTREJON, en contra de EMILIO BAÑUELOS RAMOS, se ordenó por auto de veintiséis de octubre de dos mil once, emplazar por edictos al demandado EMILIO BAÑUELOS RAMOS, por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de que la Secretaría de Acuerdos fijará en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución en comento por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que en el expediente arriba mencionado la señora CONSTANTINA BALDERAS CASTREJON le demandó: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une con base en las causales previstas por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor; la anterior prestación fundada en los hechos: 1. El 14 de abril de 1979 contrajeron matrimonio civil, exhibiendo copia certificada del acta respectiva. 2. De dicha unión procrearon cuatro hijos de nombres JAZMIN ESMERALDA, BRISA FABIOLA, LLUVIA CRISTAL y EMILIO BRAULIO, ambas de apellidos BAÑUELOS BALDERAS, exhibiendo copias certificadas de actas de nacimiento; 3. Establecieron su primer y

último domicilio conyugal en manzana 21, lote 12, Colonia, Tic-Tic, Atlacomulco, México, donde actualmente vive la actora; 4. Con el paso del tiempo el demandado comenzó a cambiar y empezó a tomar bebidas embriagantes al momento de desayunar, comer y cenar. 5. En el 2003 el demandado prometió ya no tomar, dejándolo de hacer por dos años y medio aproximadamente, pero recayó en el vicio pero ahora con más adicción. 6. En el año 2005 el demandado abandonó el domicilio conyugal llevándose sus cosas personales y a la fecha se desconoce su paradero, en consecuencia el demandado, debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibido que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Dado en Atlacomulco, México, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Aima Guadalupe Castillo Abraján.-Rúbrica.

4736.-16, 28 noviembre y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1018/2011, promovido por PETRA ESPINOSA CHAVEZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, con respecto de una parcialidad del predio denominado "Cuixaxtitla", ubicado en calle sin nombre, sin número en la localidad de San Miguel Xoico, en el Municipio de Otumba, Estado de México, actualmente carretera Otumba-San Miguel Xoico, en la comunidad de San Miguel Xoico, que adquirió por medio de sentencia de adjudicación de fecha tres de marzo del dos mil once, que lo ha venido poseyendo en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 141.55 metros y colinda con Isidro Aguilar Ramírez, al sureste en dos medidas de norte a sur: la primera de: 143.72 metros y la segunda de 42.10 metros ambas colindan con calle sin nombre, al suroeste: en dos medidas de norte a sur: la primera una línea recta de 123.01 metros y la segunda en línea curva de 83.59 metros y colinda con carretera Tlaxcala, actualmente carretera Otumba-San Miguel Xoico, al sur: 25.96 metros y colinda con Cristina Espinosa Chávez. Con una superficie de: 12,721.77 doce mil setecientos veintiuno metros con setenta y siete centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a diez de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4737.-16 y 22 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O S**

Exp. 306/72/2011, MARTIN ERASMO CARMEN BECERRA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle privada de Camelia s/n, en la Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con Tiburcio Pachego G.; al sur: en 20.00 m con Patricio Jiménez S.; al este: en 15.00 m con calle privada de Camelia; al oeste: en 15.00 m con Rufino Castañeda C. Con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 301/77/2011, MARIA BOMBELA POMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle prolongación Benito Juárez, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle prolongación Benito Juárez; al sur: en 10.00 m con Lorenzo Justiniano López Isabel; al oriente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel; al poniente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel. Con una superficie de 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 305/71/2011, JOVITA MARGARITA VELAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con Sebastián Cisneros Peña; al sur: en 20.00 m con Rubén Peña Ramírez; al oriente: en 20.00 m con carretera Panamericana; al poniente: en 20.00 m con Alfonso Cisneros Sánchez. Con una superficie de 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 07 de octubre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 152/19/2010, MARIA MATILDE GALICIA OROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huepaxacalco", ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, actualmente con domicilio en calle Morelos s/número, Municipio del mismo nombre, y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.18 metros con Carolina García; al sur: 12.60 metros con Marcelina Martínez de Alva; al oriente: 27.50 metros con calle Avenida Morelos; al poniente: 21.50 metros con Raúl Arenas. Superficie 323.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de agosto de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 33/11/2011, MARIA DE LA PAZ CAMPOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Xaltempán", ubicado en términos del

poblado de San Martín Ahuatepec carretera a San Marcos, Municipio y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 10.00 metros con Margarita Márquez Rivas; al sur: 10.00 metros con Rubén Castro Parra; al oriente: 20.00 metros con Margarita Márquez Rivas; al poniente: 20.00 metros con calle privada Capulines. Con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de septiembre de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 44/9/2011, MARGARITA GODINEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tlateco", ubicado en límites de San Mateo Ixtlahuaca de Temascalapa y Distrito de Otumba, Estado de México, linda: al norte: 11.00 metros con Av. Panteón; al sur: 11.00 metros con Melitón Ortega; al oriente: 39.00 metros y linda con Bonifacio Alemán P.; al poniente: 42.13 metros linda con Luis Piña Ríos. Con una superficie de 456.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 09 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 325-97/2011, EL C. EDGARDO COUTO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Bellota s/n, segunda manzana, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 51.07 m con Elba Leticia Carmona Contreras; al sur: 59.25 m con Escuela C.A.M. propiedad del Municipio de Villa del Carbón, México; al oriente: 13.11 m con calle Arturo Nieto; al poniente: 12.72 m con calle La Bellota. Superficie aproximada de 675.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 22 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 333-104/2011, EL C. FRANCISCO SORIANO FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno San Martín Cachiuhapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.000 m con calle; al sur: 13.000 m con Francisco Soriano Fonseca; al oriente: 41.000 m con Hilda Calderón Morales; al poniente: 36.650 m con Francisco Soriano Fonseca. Superficie aproximada de 500.290 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 334-106/2011, EL C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachiuhapan, Municipio de Villa

del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.00 m con Isaias Granada Gutiérrez; al sur: 25.00 m con Miguel Angel Hernández García; al oriente: 25.00 m con Efrén Brito Jiménez; al poniente: 25.00 m con Isaias Granada Gutiérrez. Superficie aproximada de 599.34 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 324-96/2011, EL C. VICTOR MANUEL MARCELO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Luis Taxhimay, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con Daniel Marcelo Arias; al sur: 25.00 m con José Antonio Marcelo Arias; al oriente: 10.00 m con Familia Rojo; al poniente: 10.00 m con calle principal. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 22 de septiembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 777/67/2011, MARIA PALOMA CAMACHO LIBIEN, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano ubicado en la carretera Tenango-Toluca s/n, Colonia de la Cruz, Municipio de Santa María Rayón, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.87 m con carretera Tenango-Toluca; al sur: 6.35 m con Jesús Francisco Gracia; al oriente: 31.63 m con Hilda Trigos; al poniente: 25.13 m con Griselda Montes de Oca. Con una superficie aproximada de 180.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de octubre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 356/21/2011, EL C. LEON GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Magdalena, calle de Francisco Javier Mina s/n, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.5 metros colinda con Salustiano González González; al sur: 6.5 metros colinda con calle de Francisco Ariel Mina; al oriente: 30.35 metros colinda con Apolinar Osorio Estrada; al poniente: 30.36 metros colinda con Angel Valencia Nieto. Con una superficie aproximada de 199.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 552/66/2011, LA C. DIANA MARIBEL VAZQUEZ ALDAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 14.04 metros colinda con Guadalupe González Cruz y 1.50 metros colinda con Gabino Aldama González; al sur: 14.01 metros colinda con Ramón Colín Vargas; al oriente: 54.89 metros colinda con Gabino Aldama González y 8.20 metros colinda con Jesús Hinojosa González; al poniente: 62.69 metros colinda con Sofía Aldama Vargas. Con una superficie aproximada de 672.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 594/87/2011, EL C. JOSE MARIO GERARDO HERNANDEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre sin número, San Agustín Chinahuapan, (San Mateo Atarascuillo), Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 6.90 metros colinda con Juana Gutiérrez Hernández y 9.80 metros colinda con Lorenza Martínez Gutiérrez; al sur: 16.70 metros colinda con paso de servidumbre; al oriente: 12.00 metros colinda con Ana María Ramírez Camargo; al poniente: 12.00 metros colinda con María Teresa Ortiz Cruz. Con una superficie aproximada de 200.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

Exp. 618/92/2011, LA C. SAVINA RAQUEL SANTIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero sin número, en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 32.90 metros colinda con Pablo de la Luz; al sur: dos líneas la 1a. de 10.00 metros colinda con Elena Romero de Santín y 22.90 metros colinda con Benigna Jacobo; al oriente: dos líneas la 1a. de 3.00 metros colinda con María Santín y 7.40 metros colinda con Elena Romero de Santín; al poniente: 11.00 metros colinda con Francisco Uribe. Con una superficie aproximada de 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 6 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4761.-16, 22 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4989/47/11, EL C. SANTIAGO JARAMILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en términos de este pueblo de Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 214.70 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 19.00 m con calle sin nombre actualmente calle Palmas, al sur: 19.00 m con límite de Tultepec actualmente Eduardo Ruiz González, al oriente: 11.50 m con Jesús González actualmente Alma Rosa Gómez García, al poniente: 11.10 m con Jesús González actualmente José Pérez Castillo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número **20,253** de fecha **19 de octubre del 2011**, ante mí, los señores **RAYMUNDO ROJAS ARELLANO, RAYMUNDO, MAURILIA, SALVADOR, DANIEL, SALOMON, JOSEFINA y CARLOS EDUARDO**, todos de apellidos **ROJAS PLATA**, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **IMELDA PLATA BAUTISTA**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días GACETA DEL GOBIERNO.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35
DEL ESTADO DE MEXICO.

719-B1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por instrumento número 8599, Volumen 199 Ordinario, de fecha 27 de julio del 2011, pasada ante mi Fe, la señora **ANDREA SANCHEZ SEGURA**, en su carácter de **PRESUNTA y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS, SEÑOR JOSE ALFREDO SANCHEZ ARTEAGA**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento, de que además de ellos exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
719-B1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 8600, Volumen 200 Ordinario, de fecha 27 de julio del 2011, pasada ante mi Fe, la

señora **ANDREA SANCHEZ SEGURA**, en su carácter de **PRESUNTA y UNICA y UNIVERSAL HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS, SEÑOR LEOPOLDO SANCHEZ TORRES**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento, de que además de ellos exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre del 2011.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
719-B1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 8081, Volumen 181 Ordinario, Folio 55, de fecha 20 de agosto del 2010, pasada ante mi Fe, el señor **GERARDO LEON CASTILLO HUERTA**, en su carácter de **PRESUNTO y UNICO y UNIVERSAL HEREDERO, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS, SEÑOR RICARDO CASTILLO RAMOS**, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tienen conocimiento, de que además de ellos exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones de la autora de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 3 de Noviembre del 2011

EL NOTARIO PUBLICO No. 118
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
719-B1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 52,536 del volumen 1,216 de fecha 30 de septiembre del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **DOMINGA MENDEZ HERNANDEZ**, a solicitud del señor **ELIAS VILLARREAL AVELINO**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **ANDREA, LAZARO y ELIAS**, de apellidos **VILLARREAL MENDEZ**, este último por sí y en representación del señor **MARIO VILLARREAL MENDEZ**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta; todos ellos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto,

las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con la autora de la sucesión; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 04 de octubre del 2011.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4738.-16 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 52,406, de fecha 09 de septiembre del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO SALVADOR PEDRAZA MARTINEZ, a solicitud de la señora JOSEFINA JIMENEZ LEZAMA, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores SALVADOR LUIS, GABRIELA ELIZABETH y LORENA MARIA, estos últimos de apellidos PEDRAZA JIMENEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, todos en su calidad de presuntos herederos; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 04 de noviembre del 2011.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO

4739.-16 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 52,620, de fecha 13 de octubre del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GONZALO ALVAREZ FONSECA, a solicitud de la señora YOLANDA ENRIQUEZ GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARIA DEL CARMEN y EDGAR ambos de apellidos ALVAREZ ENRIQUEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su carácter de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y del acta de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el

autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 03 de noviembre del 2011.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4740.-16 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 52,243, del volumen 1,203, de fecha 16 de agosto del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS JIMENEZ RUIZ, a solicitud de la señora BETTY ANGELES POOL, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores BEATRIZ, ALFREDO, JOSEFINA, ENRIQUE, LUCINA y MARTHA, de apellidos JIMENEZ ANGELES, estos últimos en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 26 de octubre del 2011.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4741.-16 y 29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 28 de octubre del 2011.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,553 del volumen 1483, de fecha 13 de octubre del 2011 se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SOCORRO CARVAJAL AGUIRRE**, en la cual los señores **EDUARDO LOBATO FREGOSO, ALEJANDRO y LETICIA, ambos de apellidos LOBATO CARVAJAL**, en su carácter de cónyuge supérstite el primero de los nombrados y descendientes directos, iniciaron y radicaron la sucesión intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4746.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 28 de octubre del 2011.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,558 del volumen 1488, de fecha 18 de octubre del 2011 se **radicó** la sucesión testamentaria a bienes del señor **ROBERTO GONZALEZ ORTIZ**, en la cual la señora **MA. AUDELIA CARRAZCO GARCIA** en su carácter de **única y universal heredera y albacea**, inicia y radica la sucesión testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4747.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 28 de octubre del 2011.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,563 del volumen 1483, de fecha 25 de octubre del 2011 se **radicó** la sucesión testamentaria a bienes del señor **IGNACIO GARDUÑO RUIZ**, en la cual la señora **LUISA HERNANDEZ CHAPARRO**, en su carácter de **única y universal heredera y albacea**, inicia y radica la sucesión testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4748.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 28 de octubre del 2011.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Interino número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,538 del volumen 1488, de fecha 7 de octubre del 2011 se **radicó** la sucesión testamentaria a bienes de la señora **EMMA NUÑEZ TAPIA**, en la cual los señores **LUZ MARIA, JOSE EMILIO, LUIS ALBERTO, MARIA**

DEL PILAR, JESUS, EMMA TERESA, NIDIA y MARIA DEL CARMEN, todos de apellidos QUERO NUÑEZ en su carácter de **únicos y universales herederos y albacea** la última de las nombradas, iniciaron y radicaron la sucesión testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
 NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4749.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla, México, a 10 de noviembre de 2011.

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 16,015 de fecha cuatro de noviembre de dos mil once, extendido en esta Notaría a mi cargo, la señora **BEVERLY GARNETT BLOUNT EVANS**, el señor **FEDERICO ARGUS FRISCIONE** y las señoras **BEVERLEY ARGUS BLOUNT** y **ELIZABETH ARGUS BLOUNT**, estas dos últimas representadas por su madre, la señora **BEVERLY GARNETT BLOUNT EVANS**, en su carácter de presuntos herederos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita **KARIN ARGUS BLOUNT**.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 63,089 de fecha siete de mayo del año 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FILEMON CARBENTE MORALES**, a solicitud de los señores **FRANCISCO CARBENTE LOPEZ, CARLOS CARVENTE LOPEZ y FILEMON CARVENTE LOPEZ**, en su carácter de descendiente en primer grado y línea recta con el de cujus y de la señora **MARIA LOPEZ HERNANDEZ**, en su carácter de conyuge supérstite, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditó el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento de los

comparecientes con el señor **FILEMON CARBENTE MORALES**, así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Jefe del Archivo Judicial General, del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Naucalpan, todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 1 de noviembre del año 2011.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 65,261 de fecha trece de junio del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESUS MORAN ABUNDIS**, quien también escribía su nombre como **JESUS MORAN ABUNDIZ**, a solicitud del señor **MANUEL ANGEL MORAN GONZALEZ**, en su carácter de descendiente en primer grado y línea recta con el de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento del compareciente con el señor **JESUS MORAN ABUNDIS**, quien también escribía su nombre como **JESUS MORAN ABUNDIZ**, así como los informes rendidos por el Jefe del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Jefe del Archivo Judicial General, del Registrador del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla y Atizapán, y Oficina Registral de Cuautitlán, todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 1 de noviembre del año 2011.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **escritura pública** No **43,456**, fecha **4 de octubre del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel**

Ruiz Zapata, Notario Público número **Ciento Cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria** de la señorita **María Teresa Zepeda y Palma**, que otorgó la señorita **Rosa María Hoyos Díaz**, en su carácter de "**única y universal heredera**" y "**albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de noviembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **escritura pública** No. **43,329**, de fecha **31 de agosto del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **radicación intestamentaria a bienes de la señora Josefina Tejeda Tornero**, que otorgaron las señoras **Elvira y María Consuelo** de apellidos **Tejeda Tornero y Leonor Galicia Alvarez**, en su calidad de "**únicas y universales herederas**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **escritura pública** No. **43,280**, de fecha **12 de agosto del 2011**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **radicación intestamentaria a bienes de la señora Catalina Cruz Rodríguez** que otorgó la señora **Alejandra Figueroa Cruz**, por su propio derecho y en representación del señor **Hipólito Figueroa Godoy**, en su calidad de "**únicos y universales herederos**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1240-A1.-16 y 28 noviembre.

**OPERADORA DE CLUBES SAN ANGEL, S.A. DE C.V.
OPERADORA DE CLUBES DL, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

A efecto de dar el debido cumplimiento a lo previsto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión.

I.- Mediante asambleas generales extraordinarias celebradas el 10 de noviembre de 2011, los accionistas de Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V. y Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V., respectivamente, resolvieron, entre otros asuntos, fusionar dichas sociedades de acuerdo a lo siguiente:

Primera.- Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V., como sociedad fusionada se fusiona con Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V. como sociedad fusionante.

Segunda.- Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V. y Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V. convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en los Balances Generales de ambas sociedades al 31 de octubre de 2011.

Tercera.- La fusión surtirá plenos efectos legales respecto de Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V., Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V., y sus accionistas en la fecha de las asambleas extraordinarias que aprueben la fusión y, ante terceros, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente de conformidad con lo previsto por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Lo anterior en virtud de que, Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V., se compromete a pagar a los acreedores que así lo requieran el monto total de las deudas que las sociedades que se fusionan tengan con estos últimos.

Cuarta.- Al momento en que la fusión surta plenos efectos de conformidad con la BASE TERCERA anterior, la sociedad subsistente, es decir, Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V., en su calidad de sociedad fusionante se convertirá en propietaria, a título universal, de todo el patrimonio de la sociedad fusionada por lo que Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V., adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V. Así mismo, Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V., reconocerá todos los contratos civiles, mercantiles y/o de cualquier otra índole que haya celebrado Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V., por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones pactadas en los mismos o que hayan surgido por virtud de cualesquiera otros actos jurídicos a cargo o a favor de Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V.

Quinta.- Una vez formalizada la fusión, continuarán en vigor los Estatutos Sociales de Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V., los cuales no se modifican en cuanto a su objeto social.

Sexta.- En virtud de la fusión, no habrá cambios o modificaciones en los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración, Comisarios y demás funcionarios de Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V. Así mismo, todos los poderes otorgados a esta fecha por Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V., y que se encuentren vigentes, en este acto se ratifican y permanecerán en vigor.

Séptima.- A partir de esta fecha, quedarán sin efecto (i) todos los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración, Comisario y demás funcionarios de Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V., y (ii) todos los poderes otorgados con anterioridad por Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V., en virtud de que, dicha sociedad desaparecerá como consecuencia de la fusión. Se devolverá, a cada uno de los funcionarios en cuestión la caución que en su caso hayan otorgado con anterioridad para garantizar el fiel cumplimiento de sus cargos.

Octava.- En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena (i) publicar este acuerdo en el periódico oficial del domicilio de las sociedades objeto de la fusión, (ii) inscribir los acuerdos de esta fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente y (iii) publicar los balances de las sociedades al 31 de octubre de 2011 junto con el sistema de extinción de los pasivos de la sociedad fusionada, dicho sistema de extinción de pasivos deberá ser consistente con lo previsto en la BASE TERCERA anterior, es decir Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V., deberá pagar a los acreedores que así lo requieran el monto total de las deudas que Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V., tenga con dichos acreedores."

II.- Como consecuencia de la fusión el capital social de la Fusionante se aumentó, en su parte variable, en la cantidad de \$35,916,329.00 (Treinta y cinco millones novecientos dieciséis mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) mediante la emisión de 35,916,329 acciones, ordinarias, nominativas Clase II, con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por acción.

III.- Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V., deberá pagar a los acreedores que así lo requieran el monto total de las deudas que Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V., tenga con dichos acreedores.

Así mismo, se adjunta al presente aviso, los balances tanto de Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V., como de Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V., al 31 de octubre de 2011.

A 10 de noviembre de 2011

**Operadora de Clubes San Angel, S.A. de C.V.
Operadora de Clubes DL, S.A. de C.V.**

Por: Enrique Vera del Castillo
Cargo: Apoderado
(Rúbrica).

Operadora De Clubes San Angel, S. A. De C. V.
Avenida Insurgentes Sur 2140, Colonia Chimalistac
Alvaro Obregón, C. P. 01070
Estado De Situación Financiera
Al 31 De Octubre De 2011
(Cifras En Pesos).

Caja, Bancos y Otras Disponibilidades	2,116,497	Cuentas Por Pagar	13,923,487
Cuentas Por Cobrar	2,181,402	Impuestos Por Pagar	1,216
impuestos A Favor	3,678,843	Créditos Bancarios	25,912,334
Impuestos y Pagos Anticipados	5,992,745	Pasivos Diferidos	6,390,060
Inversiones Netas	69,210,851		
<hr/>			
Obras En Proceso y Activos Diferidos	25,195,225	Suma De Pasivos	<u>46,227,097</u>
<hr/>			
		Capital Contable	<u>62,148,466</u>
<hr/>			
Suma De Activos	<u>108,375,563</u>	Suma Pasivo y Capital Contable	<u>108,375,563</u>

Act. Enrique Vera Del Castillo
Director General
(Rúbrica).

C.P. Raúl Morales Sánchez
Director De Administración
(Rúbrica).

4757.-16 noviembre.

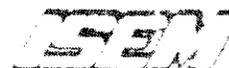
Operadora De Clubes DL, S. A. De C. V.
Antiguo Camino Al Desierto De Los Leones 4855, Colonia Tetelpan
Alvaro Obregón, C. P. 01700
Estado De Situación Financiera
Al 31 De Octubre De 2011
(Cifras En Pesos).

Caja, Bancos y Otras Disponibilidades	2,330,373	Cuentas Por Pagar	95,029
Cuentas Por Cobrar	5,000,000	Impuestos por Pagar	220,838
Impuestos A Favor	3,633,147		
impuestos y Pagos Anticipados	130,243		
Inversiones Netas	23,761.895		
<hr/>			
Obras En Proceso y Activos Diferidos	4,487,781	Suma De Pasivos	<u>315,867</u>
<hr/>			
		Capital Contable	<u>39,027,572</u>
<hr/>			
Suma De Activos	<u>39,343,439</u>	Suma Pasivo y Capital Contable	<u>39,343,439</u>

Act. Enrique Vera Del Castillo
Director General
(Rúbrica).

C.P. Raúl Morales Sánchez
Director De Administración
(Rúbrica).

4757.-16 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOESTADO DE
MÉXICO
GRANDE

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

Edicto

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA AL C. ERICK GOMEZ APO

Expediente No. CI/ISEM/MB/195/2011

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto del dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **veintinueve de noviembre del dos mil once a las 11:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Alvarez Oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 79 párrafo segundo inciso a), y 80 fracción I de la invocada Ley de Responsabilidades, y 1.1 fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta de Gobierno el once de febrero del dos mil cuatro. La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como **Jefe del Servicio de Patología**, adscrito al **Hospital General Nezahualcóyotl "Dr. Gustavo Baz Prada"** del Instituto de Salud del Estado de México, al haber sido **extemporáneo** en la presentación de su manifestación de bienes por **alta**, como se desprende de las constancias que integran el expediente **CI/ISEM/MB/195/2011**. Consecuentemente se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 párrafo segundo inciso a), y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 1.1 fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en Gaceta de Gobierno el día once de febrero de dos mil cuatro. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades.**

Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que **para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía, así como su comprobante de pago de la segunda quincena del mes de mayo del año dos mil once.**

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO
M. en A. P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(Rúbrica).



**BLOQUE DE AGRUPACIONES
DE RENOVACION, S.A de C.V.
RUTA 39**



SEGUNDA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE RIGEN A LA EMPRESA DENOMINADA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V., ASI COMO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA MISMA Y CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULOS 166 PARRAFO VI, 182, 183, 187, 191 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES **SE CONVOCA** A LOS SOCIOS Y PERMISIONARIOS DE LA MISMA, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (SEGUNDA CONVOCATORIA) QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS DIEZ HORAS EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE POCHTECA MANZANA 47 LOTE 4 COLONIA BARRIO CESTEROS EN CHIMALHUACAN ESTADO DE MEXICO; BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III.- DESIGNACION DEL PRESIDENTE DE DEBATES.
- IV.- NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES PARA EL CONTEO DE VOTOS.
- V.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL FIJO Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.
- VI.- ACUERDO Y EXPEDICION DE ACCIONES DE LA EMPRESA DENOMINADA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V.
- VII.- AMPLIACION, MODIFICACION, RATIFICACION Y EXTINCION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES ASI COMO DEL REGLAMENTO INTERNO QUE RIGEN LA EMPRESA DENOMINADA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V.
- VIII.- REMOCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y RETIRO DE LOS PODERES QUE LES FUERON OTORGADOS DE LA EMPRESA DENOMINADA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V.
- IX.- DESIGNACION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION Y OTORGAMIENTO DE PODERES DE LA EMPRESA DENOMINADA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V.
- X.- OTORGAMIENTO DE PODERES PARA PODER REPRESENTAR A LA EMPRESA BLOQUE DE AGRUPACIONES DE RENOVACION S.A. DE C.V. ANTE LA EMPRESA DENOMINADA RED DE TRANSPORTE DEL ORIENTE. TRANSRED S.A. DE C.V.
- XI.- RATIFICACION, REMOCION Y/O NOMBRAMIENTO DE COMISARIO O COMISARIOS DE LA EMPRESA
- XII.- ACUERDO DE ASAMBLEA RESPECTO A SOLICITAR LA ENTREGA DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA CALLE TATAC M 2, L 2, COL. BARRIO TEJEDORES EN CHIMALHUACAN ESTADO DE MEXICO.
- XIII.- ASUNTOS GENERALES.
- XIV.- DESIGNACION DE DELEGADO O DELEGADOS PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA.
- XV.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

CHIMALHUACAN, EDO. MEX. A 14 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PRODIGIOS SALTO VARGAS
COMISARIO
(RUBRICA).

4759.-16 noviembre.

Tlalnepantla de Baz, a 10 de Noviembre De 2011

“UNION DE TRANSPORTISTAS DE SERVICIO COLECTIVO GENERAL LAZARO CARDENAS, LA PRESA, INDIOS VERDES Y RAMALES DEL ORIENTE DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, RUTA 66” S.A DE C.V.-

CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 178, 179, 182, 183, 186 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA “UNION DE TRANSPORTISTAS DE SERVICIO COLECTIVO GENERAL LAZARO CARDENAS, LA PRESA, INDIOS VERDES Y RAMALES DEL ORIENTE DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, RUTA 66”, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN GERIFALCOS MANZANA 71 LOTE 861 COLONIA LAZARO CARDENAS MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO LA CUAL VERSARA AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA.

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II.- Nombramiento de Presidente de debates, Secretario y Escrutadores.
- III.- Aumento de capital en cumplimiento al convenio de fecha veinte de febrero de dos mil siete
- IV.- Exclusión de Socios.
- V.- Identificación de socios, y admisión de nuevos socios, que aportan sus concesiones como pago de las acciones correspondientes.
- VI.- Regularización de Capital.
- VII.- Designación de Delegado Especial para la protocolización de la Presente Asamblea ante Notario.
- VIII.- Asuntos Generales.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE
ANGEL IBARRA CORTES
(RUBRICA).

1239-A1.-16 noviembre.